

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2568760

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°880, de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.80-A, 80-B, 80-C, 80-D y 80-E, para la obra: CONSTRUCCIÓN RUTA PRECORDILLERANA, SECTOR RUTA L-11 - RUTA L-535 - PUENTE ACHIBUENO, que figuran a nombre de LOPEZ GUZMAN GINA JOYCE, ARRIAGADA LOPEZ IGNACIO ANDRES, RIVAS FLORES ALAMIRO ANTONIO, ARRIAGADA LOPEZ IGNACIO ANDRES y LOPEZ GUZMAN GINA JOYCE, roles de avalúo 561-1, 8007-25, 561-208, 8007-24 y 561-1, Comuna de LINARES, REGIÓN DEL MAULE, superficies 3.779, 2.578, 1.091, 292 y 11 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURAN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 09 de abril de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$32.423.800 para el lote N°80-A, \$40.262.200 para el lote N°80-B, \$6.775.100 para el lote N°80-C, \$4.961.200 para el lote N°80-D, y \$200.300 para el lote N°80-E. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2568760

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl